

Junta Directiva provisional para el Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley que se propone

Resolución 2013R-08-20-02

Una resolución que ordene que se lleven a cabo Elecciones Especiales el día 5 de noviembre de 2013 en la Ciudad de Leon Valley, con el fin de presentar ante los electores una propuesta concerniente a la creación del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley, así como la adopción de un impuesto local sobre las ventas y uso a una tasa de un octavo de un por ciento, conforme al Capítulo 363 del Código de Gobierno Local de Texas.

- CONSIDERANDO, que el Concejo de la Ciudad de Leon Valley propuso la creación del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley y, en su junta del 9 de julio de 2013, nombró una Junta Directiva provisional integrada de siete personas; y
- CONSIDERANDO, que la Junta Directiva provisional ha coordinado sus esfuerzos con autoridades y agencias locales encargadas del cumplimiento de las leyes, con el fin de colaborar en la formulación de un Plan de dos años para el control del crimen y un Plan presupuestario de dos años;
- CONSIDERANDO, que la Junta Directiva provisional llevó a cabo una audiencia pública el 20 de agosto de 2013, sobre el Plan de dos años para el control del crimen y el Plan presupuestario de dos años, que se proponen, conforme al Capítulo 363 del Código de Gobierno Local de Texas;
- CONSIDERANDO, que la Junta Directiva provisional adoptó, subsecuentemente, el Plan de dos años para el control del crimen y el Plan presupuestario de dos años en su junta del 20 de agosto de 2013;
- CONSIDERANDO, que la Junta Directiva provisional presentó el Plan de dos años para el control del crimen y el Plan presupuestario de dos años en su junta del 20 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley;
- CONSIDERANDO, que la Junta Directiva provisional del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley por este medio ordena elecciones sobre la creación del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley y la imposición de un impuesto sobre ventas y uso, que se propone, a una tasa de un octavo de un por ciento, para que se lleven a cabo en la Ciudad de Leon Valley en la fecha de elecciones uniformes el 5 de noviembre de 2013;

POR LO TANTO, RESUÉLVASE AHORA POR LOS DIRECTORES PROVISIONALES DEL DISTRITO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL CRIMEN DE LEON VALLEY, QUE SE PROPONE, DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS:

1.

Que se lleven a cabo elecciones en la Ciudad de Leon Valley, Texas, el martes **5 de noviembre de 2013**, (de aquí en adelante las "Elecciones") con el fin de presentar ante los electores una propuesta concerniente a la creación del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley, dedicado a programas de reducción del crimen y la adopción de un impuesto local sobre las ventas y uso, que se propone, a una tasa de un octavo de un por ciento, para el financiamiento y la operación del Distrito

conforme al Capítulo 363 del Código de Gobierno Local de Texas. Las elecciones se llevarán a cabo el día 5 de noviembre de 2013, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

2.

El plan presupuestario y el plan de control del crimen que se aprobaron para el Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley que se propone, se resume a continuación:

Plan de dos años para el control del crimen

Proteger a nuestra comunidad:

Asignación de un oficial u oficiales para el mejoramiento de nuestro programa *Neighborhood Watch*, el programa *Crime Awareness*, así como actividades generales para la prevención del crimen en la Ciudad de Leon Valley.

Invertir en nuestra policía:

Asignación de fondos para la compra de equipo utilizado por cada oficial de policía

Asignación de fondos para compensar a los oficiales de policía con certificaciones de nivel superior

Asignación de fondos para compensar a los oficiales de policía que trabajan tiempo extra

Plan presupuestario de dos años

	Año 1	Año 2
Vigilancia policial en la comunidad	\$113,940	\$113,940
Invertir en nuestra policía	\$91,976	\$91,976
Tarifa administrativa de 7.2% ¹	\$15,884	\$15,884
Total	\$221,800	\$221,800
Cálculo de impuesto sobre las ventas disponible	\$221,800	\$221,800
Cálculo de ingresos disponibles ²	\$0	\$0
Saldo al fin del año	\$0	\$0

1. Será administrada por el Distrito

2. De fuentes diferentes al impuesto sobre las ventas disponible

El impuesto sobre las ventas actual en la Ciudad de Leon Valley es de 0.0812500. El impuesto local sobre las ventas y uso, que se propone, a una tasa de un octavo de un por ciento, es de

0.0012500, lo que equivale a un impuesto total sobre las ventas para la Ciudad de Leon Valley de 0.0825000, si los electores de Leon Valley aprueban la propuesta.

“LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL CRIMEN DE LEON VALLEY DEDICADO A PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DEL CRIMEN Y LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y USO, QUE SE PROPONE, A UNA TASA DE UN OCTAVO DE UN POR CIENTO”.

4.

Dichas elecciones se celebrarán según las disposiciones de las Ordenanzas de la Ciudad de Leon Valley, la Constitución y leyes del Estado de Texas, y la Ley de Derecho al Voto de 1965, con sus enmiendas, hasta donde sea aplicable.

5.

Esta resolución constituirá la Orden de las Elecciones.

6.

Los siguientes lugares han sido designados como casetas electorales para las elecciones especiales del 5 de noviembre de 2013. La ubicación de las casetas electorales se publicará en el Aviso de Elecciones, según lo exige la ley.

Casetas de los distritos electorales

Distrito electoral 2061	Leon Valley City Hall, 6400 El Verde Road, Leon Valley, 78238
Distrito electoral 2143	Leon Valley City Hall, 6400 El Verde Road, Leon Valley, 78238
Distrito electoral 2112	Leon Valley Elementary School, 7111 Huebner Road, San Antonio, 78240
Distrito electoral 3002	John Marshall High School, 8000 Lobo Lane, San Antonio, 78240
Distrito electoral 3003	John Marshall High School, 8000 Lobo Lane, San Antonio, 78240

7.

Jacquelyn Callanen queda por este medio nombrada como Secretaria de la votación adelantada para las elecciones. La votación adelantada por correo se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos del Código. La caseta electoral principal para la votación adelantada queda por este medio designada: Bexar County Elections Center, 203 West Nueva, San Antonio, Texas 78207. Las solicitudes para recibir boletas y las boletas en las que se votó por correo, deberán enviarse a: Jacquelyn Callanen, Early Voting Clerk, 203 West Nueva, San Antonio, Texas 78207-4045.

8.

La votación adelantada en persona en las Elecciones comenzará el 23 de octubre de 2013 y continuará hasta el 1 de noviembre de 2013. Las fechas y el horario para votación son como sigue:

De lunes a viernes, 21 al 25 de octubre de 2013, de las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
Sábado 26 de octubre de 2013, de las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

Domingo 27 de octubre de 2013, de las 12:00 del mediodía a las 6:00 p.m.
De lunes a viernes, 28 de octubre al 1 de noviembre de 2013, de las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

9.

La votación adelantada en persona en las Elecciones la llevará a cabo la Secretaria de la votación adelantada en el siguiente lugar:

A. Leon Valley Community Center, 6421 Evers Road, Leon Valley, Texas 78240

B. Además de las ubicaciones de las casetas electorales para la votación adelantada que se encuentran dentro de la Ciudad, los electores de Leon Valley pueden votar en todas las casetas electorales para votación adelantada que el Condado de Bexar mantiene en todo el condado.

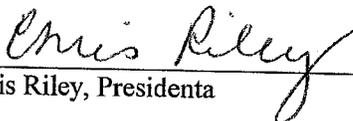
10.

La Secretaria municipal irrogará que las boletas oficiales sean preparadas de la forma indicada previamente, tanto en inglés como en español, y les proporcionará a los funcionarios electorales dichas boletas, de dicha forma, junto con cualquier otro formulario o documentos en blanco, de conformidad con las Ordenanzas de la Ciudad de Leon Valley, Texas, la Constitución y leyes del Estado de Texas, y la Ley de Derecho al Voto de 1965, con sus enmiendas, hasta donde sea aplicable.

11.

Una copia substancial de esta orden electoral será publicada en un periódico de circulación general en el distrito propuesto, una vez a la semana durante dos semanas consecutivas, donde la primer publicación deberá ocurrir previamente al 35° día antes de las Elecciones. Se informará también de las Elecciones mediante la colocación de un aviso, tanto en inglés como en español, en el periódico mural del Ayuntamiento Municipal que se usa para publicar avisos de las juntas del Concejo Municipal, no menos de veintiún (21) días antes de la fecha de las Elecciones, y la publicación de dicho aviso se hará una vez como mínimo en un periódico de circulación general, no antes del día 30° ni después del día 10° antes de la fecha de las Elecciones. Dichos avisos serán publicados tanto en inglés como en español.

PRESENTADA Y APROBADA este día 20 de agosto de 2013, con 6 votos a favor y 0 votos en contra, en la junta de los directores provisionales del Distrito de Control y Prevención del Crimen de Leon Valley de la Ciudad de Leon Valley, Texas.

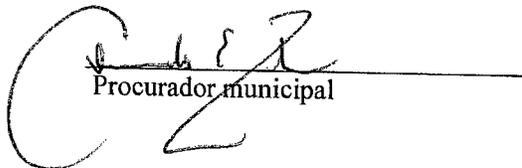

Chris Riley, Presidenta

DOY FE:


Leticia Callanen, Secretaria Municipal Interina



APROBADA EN SU FORMA:


Procurador municipal